

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Greta», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: María Fernanda Gañán Cortés.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 57, Sección Personas Naturales, Tomo 1.

Domicilio: Calle Tallers, 62-64, Barcelona.

Título de la publicación: «Greta».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 275 x 195 milímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principio que inspiran la publicación: Revista de información general, con entrevistas, reportajes, diálogos, material escrito, respaldado por material fotográfico. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Doña María Fernanda Gañán Cortés. R.O.P. número 2.714.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Subdirector general.—4.175-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ROSAS

Don Manuel Sánchez Mariscal, Alférez de Navío (RNA), Ayudante Militar de Marina, Juez Instructor del expediente de hallazgo 175/79.

Hago público: Que el próximo día 8 de noviembre de 1980, a las diez horas, se procederá en el almacén propiedad del Ayuntamiento de Rosas, sito en la carretera de Rosas a la urbanización «Mas-Oliva», a la subasta de los restos de un avión inglés Gruma F.6-F.3 Wildcat «Royal Navy JU 111 E-P» (chatarra), de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley número 60/62 y del artículo 66 de su Reglamento.

Lo que hago saber para el general conocimiento, advirtiéndose que para tomar parte en la misma debe consignarse ante el Juez Instructor el 10 por 100 del valor pericial.

Rosas, 8 de octubre de 1980.—6.327-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles que contra dicha calificación pueden interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le comunica que a las once horas del día 30 del actual mes de octubre se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el apartado 1) del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándoles de que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusiesen de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal, con concepto de Vocal, el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que les interesen en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente número 34/80.—Automóvil marca «Peugeot 404», sin placas de matrícula, con número de bastidor 8245160, valorado en 50.000 pesetas.

Expediente número 35/80.—Automóvil marca «Ford 12M», sin placas de matrícula, con número de bastidor 12GB-GB12-HL53854, valorado en 35.000 pesetas.

Expediente número 38/80.—Automóvil marca «Renault 18 TS», sin placas de matrícula, con número de bastidor R1151-2774896, valorado en 25.100 pesetas.

Vitoria, 13 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, José Manuel Salaverria.—14.709-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María de los Angeles Guillén Cortés, Antonia Maya Maya, Diego Reyes Jiménez y Trinidad Maya Maya, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza del Buen Consejo, 12, primero, Palma de Mallorca, las dos primeras, y en calle Vidrio, 8, primera, Barcelona, los dos últimos, inculcados en el expediente número 286/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.730.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta in-

fracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.528-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco González Martínez, Joaquín Blanco Blanco y Fernando Marine Alonso, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Milá y Fontanals, 60, ático, cuarta, Barcelona; vía Favencia, 652, Barcelona, y avenida Mediterráneo, 11, primero, cuarta, Santa María Barbarrá (Barcelona), inculcados en el expediente número 571/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.410.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.529-E.

Desconociéndose el actual paradero de Florentino Repiso Garay, Clemente García Berrocal, Mariano Vaquero Cebrián y de un tal Hidalgo, súbdito chileno, con últimos domicilios conocidos en calle Telesforo, número 2, de Madrid; calle General Cabrera, número 2, de Madrid; calle Coronel San Felú, 48, tercero, segunda, del Prat de Llobregat (Barcelona), respectivamente, los tres primeros y desconocido el del último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de noviembre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 869/80, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.531-E.

LEON

Por el presente se notifica a Jorge Augusto Martins, de ignorado paradero, propietario de la motocicleta marca «Zundapp», matrícula 1-MDL-5120, número de motor 7149261, afecto al expediente número 57/80, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 24 de octubre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando para proceder a su valoración.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente le represente a dicho acto, advir-

tiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

León, 9 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente-Delegado de Hacienda.—14.472-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Justo Palomares, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 24 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 139/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de televisor en color, valorado en 40.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Justo Palomares.

Como encubridor, a Jerónimo Moreno García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base — Pesetas	Tipo — Porcentaje	Sanción — Pesetas
Autor: Justo Palomares	32.000	267	85.440
Encubridor: Jerónimo Moreno	8.000	Sin sanción	
Total	40.000		

5.º Decretar el comiso del televisor aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley de Contrabando.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.660-E.

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Ignacio Sevillano Guerra, con último domicilio conocido en Gran Habitat, 1, Arganda del Rey (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.632-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Espinosa Rodríguez, con último domicilio conocido en Sierra de Meira, 54, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 223/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.631-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Cob Barroso y Pablo Alarcía Peñafiel, con últimos domicilios conocidos en Parque San Francisco, 6, Burgos, y en Colegio Mayor Peña Amaya, polígono docente, Burgos, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º

de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 222/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.630-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Martorell Roig, Manuel Tilve Vidal, Juan Palomo y Miguel Seguí, con últimos domicilios conocidos en General Ricardo Ortega, 45, 3.º, Palma de Mallorca, el primero; González Masada, 17, El Grove (Pontevedra), el segundo, y desconocidos los dos últimos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 217/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.629-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Luis Mayor Toscano, con último domicilio conocido en Alférez Quintana Suárez, 1, Telde (Gran Canaria), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 209/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.628-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Araujo Gil, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 206/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.627-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julián Guidado Niño, con último domicilio conocido en avenida del Manzanares, número 60, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 162/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.626-E.

Desconociéndose el actual paradero de Evaristo Herranz Pascual, Juan José de Abaitúa Ingunza y Fernando Lizundia Sarriá, con últimos domicilios conocidos en Arzobispo Morcillo, sin número, Madrid, el primero; Peregrinos, 25, Puerta de Hierro, Madrid, el segundo, y en paradero desconocido el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 115/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.625-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julián Carrero y José Cortés, con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 249/77, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se

levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.624-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Chegrani y Manfred Hornbaege, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Oberursel 6370 (Alemania), calle Obere Hanistr, 6, inculcados en el expediente número 245/80, instruido por aprehensión de un vehículo marca «Volkswagen» con matrícula falsa, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 24 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 7 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.473-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Frank Pierre Josurdan, sin domicilio fijo, inculcado en el expediente número 255/80, instruido por aprehensión de 791 dosis de LSD, mercancía valorada en 395.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 24 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 7 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.474-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Al-Lal, cuyo último domicilio conocido era en Taurit (Marruecos), inculcado en el expediente

número 256/80, instruido por aprehensión de 2.530 kilogramos de ropa usada, mercancía valorada en 63.250 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 24 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 7 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.475-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Vincenzo Accardo, Carmela Palladino y Manzi Giuseppe, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Via PE Bosi, 47, Salerno (Italia), y en Via Roma, 45, Salerno (Italia), inculcados en el expediente número 290/80, instruido por aprehensión de 8.800 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 880.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 24 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 7 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.476-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo marca «Peugeot 204», sin placas de matrícula y sin documentación, color verde, Efectuada el día 15 de septiembre de 1980 en Muelas del Pan (Zamora) por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 5 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 73/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará

el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora a 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.686-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace constar que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 15 de septiembre de 1980, referido a la «Asociación de Centros y Empresas Privadas de Hospitalización y Clínicas Médico-Quirúrgicas de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa» (Agrupación de Establecimientos de Asistencia Médico-Quirúrgica del País Vasco), debe entenderse rectificado en el sentido de que la denominación correcta de dicha Organización Profesional es la de «Agrupación de Establecimientos de Asistencia Médico Quirúrgica del País Vasco», en lugar de la que por error involuntario de los promotores se hacía constar en los Estatutos depositados.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 10 del mes de octubre de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Nacional de Autoescuelas», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta don Ignacio Sanz Rodrigo y don Amancio Ruiz Sáez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 13 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Intermutual de Accidentes del Trabajo» (ASINAT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo; siendo los firmantes del acta de constitución don Alfredo Soler Miso, don Enrique García Velasco, don Valeriano Pablo Castellón Salas, don Juan José Catalá Sánchez, don Manuel Galver Esteban, don Angel María Lecumberri Uncilla, don Leopoldo González Espejo y don Ramón Juega Boudón.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 14 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Comité Nacional Español de Ichca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas o Entidades dedicadas a la manipulación y movimiento de mercancías desde origen a destino en todas las formas y fases de la cadena de transporte; siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Fernández Vallés, don Gerardo Alvarez de Miranda,

don Carlos Carbonell Zaragoza, don Antonio Lecuona Ledesma, don Ramón Ruiz-Fornells y don Fernando Oliveros Rives.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 15 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza» (CTI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para Organizaciones Profesionales de trabajadores independientes de la enseñanza de todo el territorio español; siendo los firmantes del acta de constitución don Fermín Palacios Cortés, don Santiago Daniel Gabas Miralles y don Manuel Acero Fernández.

Adhesiones:

«Sindicato Independiente de Enseñanza de Zaragoza» (SIE), «Sindicato Independiente de Enseñanza de Valencia» y «Sindicato Independiente de Enseñanza de Madrid».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 18 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Servicios Marítimos» (ASEMAR), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas y empresarios de servicios marítimos; siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Pons Arguimbau, don Francisco Javier Martín Baro y don Juan Mestre Fernández.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 18 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación de Trabajadores Gallegos» (CTG), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Galicia; para los trabajadores asalariados, activos y parados que voluntariamente se afilien independientemente del oficio o categoría profesional a la que pertenezcan, a través de los Sindicatos de Gremios; siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Muruzábal Arlequi, don José Luis Martín Freire, don Luis Espino Pérez y don Antonio Prieto Moreno.

Adhesiones:

«Federación de Sindicatos Unitarios de Orense», «Federación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores de La Coruña», «Federación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores de Pontevedra» y «Federación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores de Lugo».

Previa a esta adhesión, las Federaciones citadas depositan las actas de los acuerdos adoptados por sus respectivas Asambleas generales, según los cuales, se dispone su desvinculación de la «Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores» (CSUT), a la que figuraban adheridas anteriormente.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece quince horas del día 18 del mes de octubre de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a «Unión de Trabajadores Independientes» (UTI) de «Asociación Sindical de Cuadros y Técnicos de Galerias Preciados»; siendo los firmantes de la cer-

tificación acreditativa de esta adhesión don Angel Martín Hernando y don Emilio Ruiz Quintana.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce cuarenta horas del día 18 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de «Sindicato Independiente de Trabajadores del Banco Guipuzcoano» (S.I.T. Bancogui), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empleados vinculados a la Empresa por contrato de trabajo y a los jubilados que voluntariamente soliciten su afiliación; siendo los firmantes del acta de constitución don Alejandro Lanzarote Sánchez y don Guillermo Macho Gómez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 18 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de «Sindicato de los Trabajadores de la Enseñanza de Euskadi—Sector Privada—Euskadiko Irakaskuntzako Langileen Sindikatoa» (STEE-EILLAS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya), para los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza no estatal, docentes y no docentes; siendo los firmantes del acta de constitución doña María Ignacia de Iciar Saragua Alberdi y doña María Aránzazu Laburu Tellería.

Adhesiones:

«Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Vizcaya» (Sector Privada), «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Guipúzcoa» (Sector Privada), «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Alava» (Sector Privada) y «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Navarra» (Sector Privada).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 17 del mes de octubre de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Empresarial de la Industria Química Española» (FEIQUE), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos; siendo el firmante del acta don Ignacio Basanta del Moral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente número 25.695. R.I. 6.384. A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 de Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Torero y Páramo del Sil (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las obras de la central térmica de Anllares, y posterior alimentación de los servicios auxiliares de la central.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 45 KV. (33 KV), con conductor de aluminio-acero de 148,3 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio «Esa» en cadena de cuatro y cinco elementos, y apoyos metálicos de celosía, teniendo su origen en la subestación de «Unión Eléctrica, S. A.», de Matarrosa del Sil, y su trazado, con una longitud de 9.500 metros, por los términos municipales de Torero y Páramo del Sil, cruzando la carretera provincial a Sorbede y líneas eléctricas de otras tensiones, finalizando en la central térmica de Anllares (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.420.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—6.070-2.

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de líneas aéreas, centros de transformación, y redes de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.» Distribución León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tramos de línea a construir:

a) Origen en Santibañez de la Peña, y final en Viduerná.

b) Origen en Barajores, y finales en Villalberto y Recueva.

c) Origen en Ríos Menudos, y final en Roscales.

Recorrido: Por los términos mencionados.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

d) Características principales: Líneas aéreas trifásicas, a 20 KV., con una longitud de 9.821 metros en su conjunto. Capacidad de transporte, 6.822 KVA. Centros de transformación en Barajores (50 KVA.), Villalberto (50 KVA.), Ríos Menudos (50 KVA.) y Roscales (100 KVA.), a 20/0,38 KV. Redes de distribución en Barajores, Villalberto, Ríos Menudos, Roscales y Recueva, a 220/380 voltios.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 25.045.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—6.030-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Jefatura Provincial de ICA

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se abre información pública sobre la ampliación.

Referencia: I.A.V-88/80.

Peticionario: Bodega Cooperativa «Cheste Vinícola».

Ubicación: Cheste, Afueras, sin número. Características: Ampliación de depósitos y modernización de instalaciones.

Presupuesto: 7.282.270 pesetas.

Todos los interesados podrán consultar el proyecto y presentar alegaciones durante diez días hábiles, en esta Delegación Provincial, calle San Vicente, 83. Valencia.

Valencia, 18 de agosto de 1980.—El Delegado provincial.—3.789-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Sánchez Gómez Hermanos, S. R. C.», interesada en el expediente número 163/80 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el Ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 1 de julio de 1980 en el expediente número 163/80 del Registro General, correspondiente al 18/414/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Granada, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas «Sánchez Gómez Hermanos, S. R. C.», vecina de Albolote (Granada), con domicilio en paseo de Colón, número 11, por irregularidades en la comercialización de aceite de soja, destinándolo a uso no autorizado.

Con fecha 29 de julio de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Unión Cervecería, S. A.», interesada en el expediente número 463/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el Ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado con fecha 1 de julio de 1980 en el expediente número 463/79 del Registro General, correspondiente al 28/611/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas «Unión Cervecería, S. A.»,

vecina de Madrid, con domicilio en paseo del Molino, número 4, por irregularidades en la comercialización de cerveza.

Con fecha 29 de julio de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Cirugía General de don Alberto Chiner Noria, que fue expedido por la superioridad en fecha 11 de noviembre de 1964, registrado al folio 52, número 829 del Registro Especial del Ministerio, y folio 271, número 4.395 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 20 de agosto de 1980.—El Decano de la Facultad.—3.994-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALLADOLID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de julio del año actual, acordó la emisión de Deuda Municipal por importe de seiscientos millones (600.000.000) de pesetas, destinada a financiar en parte el presupuesto extraordinario número 43/1980.

Dicha emisión, autorizada por el Ministerio de Economía-Dirección General de Política Financiera—, según Resolución de 2 de octubre de 1980, presenta las siguientes características:

a) Importe nominal: 600.000.000 de pesetas, representado por 120.000 títulos al portador de Deuda Pública Municipal, de 5.000 pesetas nominales cada uno.

b) Tipo de emisión: A la par, con gastos de corretaje y timbre a cargo del emisor.

c) Interés nominal: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en abril y octubre, con deducción del 15 por 100 de retención a cuenta de impuestos.

d) Fecha de emisión: 7 de octubre de 1980.

e) Fecha de «suscripción abierta»: Desde el día 14 de octubre de 1980 hasta el 6 de noviembre siguiente, ambos inclusive.

f) Amortización: En siete años, contados desde la fecha de la emisión, mediante cuatro sorteos anuales consecutivos a partir del cuarto año, por cuatro partes iguales, con reserva de la facultad de anticipar la amortización parcial o totalmente.

Valladolid, 6 de octubre de 1980.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—6.228-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
(«General Eléctrica Española, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 100.000 obligaciones simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 660.001 al 760.000, al interés anual bruto del 15,8823 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año, a partir de 24 de marzo de 1980; amortizables por sorteo, a la par, el 24 de septiembre de los años 1982, 1983 y 1984, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «General Eléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública del 4 de septiembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de septiembre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—12.418-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización Oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 10 de octubre de 1979: 10.000.000 de acciones nominativas, serie A., de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.333.335 al 13.333.334, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de la fecha de su desembolso y proporción a éste.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—12.454-C.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Gerardo Bardón Fernández, el cual sirvió las Notarías de Friol, del Colegio Notarial de La Coruña; Villada y Astorga, del Colegio de Valladolid; Santa Coloma de Farnés, del Colegio de Barcelona; Lorca, del Colegio de Albacete, y Fuensalida, Puebla de Almoradiel y Aranjuez, del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Decano accidental.—12.427-C.

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

Edicto

Don Mariano Vilellas Lamarca, Notario jubilado de Zaragoza, solicitó incoación de expediente para cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Notario.

Según lo reglamentado, se publica tal solicitud para poder formular las reclamaciones procedentes ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de Zaragoza en plazo legal.

Las Notarías servidas por dicho Notario fueron:

Tauste, La Almunia de doña Godina y Zaragoza, todas de este Colegio.

Zaragoza, 7 de octubre de 1980.—El Decano, Julio Guelbenzu Romano.—12.316-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias, 9,50 por 100 (plan especial de financiación de viviendas), habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de enero próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 9,50 por 100, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 47.333 al 48.470	1.138
	1.138

Cédulas 9,50 por 100, de 50.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 2.333 al 2.446	114
	114

Cédulas 9,50 por 100, de 100.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 12.333 al 13.129	797
Del 42.333 al 43.243	911
	1.708

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—14.450-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias, 11 por 100 (plan especial de financiación de viviendas), habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación de esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de enero próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 11 por 100, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 22.333 al 23.210	451
	451

Cédulas 11 por 100, de 50.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 2.333 al 2.377	45
	45

Cédulas 11 por 100, de 100.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 47.333 al 48.731	1.399
	1.399

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—14.451-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de enero próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 97.861 al 101.290	2.720
Del 296.571 al 299.050	2.000
Del 446.571 al 450.580	3.280
Del 697.781 al 700.920	2.560
Del 899.761 al 903.940	3.450
Del 1.096.591 al 1.096.920	300
Del 1.197.331 al 1.200.290	2.410
Del 1.396.571 al 1.400.170	2.960
Del 1.648.411 al 1.654.500	5.220
Del 2.097.231 al 2.101.070	3.410
Del 2.396.581 al 2.399.750	2.790
Del 2.647.231 al 2.651.030	3.280
Del 2.946.571 al 2.948.340	1.600
Del 3.096.821 al 3.100.380	3.160
Del 3.397.411 al 3.402.020	4.120
Del 3.798.781 al 3.800.190	3.030
Del 4.098.581 al 4.105.130	5.950
Del 4.698.571 al 4.701.350	4.370
Del 5.150.161 al 5.154.800	4.050
Del 5.572.171 al 5.578.340	3.730
Del 5.974.601 al 5.978.840	3.890
Del 6.396.571 al 6.399.410	2.690
Del 6.698.951 al 6.700.700	3.520
Del 7.098.891 al 7.100.520	3.450
Del 7.402.771 al 7.403.030	260
Total	78.180

Cédulas 4 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 9.659 al 9.798	121
Del 19.658 al 19.883	178
Del 34.757 al 35.156	343
Del 64.658 al 64.784	112
Del 74.689 al 74.936	219
Del 84.658 al 84.781	107
Del 104.748 al 105.197	412
Del 144.667 al 145.222	505
Del 194.659 al 194.879	199
Del 214.728 al 215.152	388
Del 254.658 al 255.373	667
Del 324.843 al 325.470	580
Del 384.658 al 385.358	640
Del 455.302 al 456.174	807
Del 545.080 al 546.633	1.451
Del 709.658 al 710.044	362
Total	7.076

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—14.449-E.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Habiéndose extraviado los certificados de depósitos números VV-9399 y VV-9400, de 50.000 pesetas, cada uno, expedidos por esta sucursal el 7 de febrero de 1978, con vencimiento el 7 de febrero de 1981, a favor de doña Angeles Domenech Velasco y doña Josefa Domenech Velasco, mancomunadamente, se hace público para quien se crea con derecho a reclamación la presente, advirtiendo que de no hacerse en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, se emitirá el correspondiente duplicado de cada uno de ellos, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda ulterior responsabilidad.

Valencia, 9 de octubre de 1980.—El Director, José Manuel López Bolinches.—12.411-C.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de la libreta de I.P.F., número 32-100.211-45, de tres millones (3.000.000) de pesetas, con vencimiento el 2 de noviembre de 1980, a nombre de «Burgos Club de Fútbol», de nuestra sucursal de Burgos.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días, desde la fecha de publicación de los mismos, quedará anulado dicho documento y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—12.402-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de noviembre próximo, se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 3 por 100 libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 5 por 100 libres de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas, y 5 por 100 con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; por unos importes líquidos de pesetas 7,50; 75; 25; 125; 10,625 y 106,25, respectivamente.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 1 de agosto último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—6.190-1.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de noviembre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas, de 4,50 por 100, serie B.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—6.191-1.

BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

(EXBANK)

EMISION BONOS DE CAJA 1977, SERIE A

Modificación de las condiciones de emisión

A tenor de lo acordado en la Asamblea general de bonistas de la citada emisión, válidamente celebrada el 8 de agosto próximo pasado, y una vez obtenida la preceptiva autorización del Banco de España, se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión 1977, serie A, las siguientes modificaciones sobre las condiciones de la emisión.

1. Se eleva, con devengo a partir del 1 de julio y pago desde el 1 de octubre del presente año, el diferencial establecido para el cálculo de intereses, fijándolo en cinco puntos por encima del tipo básico del Banco de España, por lo que el nuevo tipo de interés a devengar será del 13 por 100 anual, frente al 10,5 por 100 que venía devengándose.

2. Se modifica en consecuencia los límites máximo y mínimo de interés a devengar, fijando un tipo máximo del 14 por 100 anual y señalando un tipo mínimo de interés del 11 por 100 anual.

3. Se elimina la prima de amortización de los bonos de Caja, establecida en el 2 por 100 sobre el nominal de los bonos amortizados.

Lo que se hace público para el conocimiento y efecto de los señores tenedores de bonos de Caja, emisión 1977, serie A.

Barcelona, octubre de 1980.—El Comisario del Sindicato.—6.149-4.

BANCO DE ANDALUCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 8148183; 8148184, 8150707, 8180144 y 8160767, comprensivos de 6, 24, 30, 97 y 3 acciones Banco de Andalucía a nombre de «San Juan del Condado, S. A.», expedidos por este Banco, se anuncia que transcurridos un mes sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos librándose duplicado de los mismos y quedando «Banco de Andalucía, S. A.», exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—12.298-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

Sindicato de tenedores de obligaciones hipotecarias, emisión 1980

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los tenedores de dichos títulos a la Asamblea que se fija, en primera convocatoria, para el día 10 de noviembre próximo, a las trece horas, en Barcelona, calle de Córcega, número 373, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Comisario que ha ejercido su cargo hasta la fecha.

2.º Nombramiento de Comisario titular y suplente.

3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

Los señores obligacionistas, para poder asistir, deberán depositar sus títulos con cinco días de antelación a dicha fecha en la Caja de la Sociedad.

En el caso de no reunir el quórum necesario se anunciará oportunamente la fecha en que tendrá lugar la Asamblea en segunda convocatoria.

Barcelona, 6 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Batalla Cata.—12.165-C.

EUROINTER COMERCIO INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en dicho precepto, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 24 de septiembre de 1980, acordó reducir el capital social en un 80 por 100, pasando de cinco millones de pesetas a un millón de pesetas, mediante restitución en metálico a los accionistas del importe a reducir.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—Un Administrador.—12.400-C. 2.º 20-10-1980

PROMP, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Promp, S. A.», celebrada el 16 de julio de 1980, acordó la fusión con «Ibérica de Metales Preciosos, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 143, 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de octubre de 1980.—El Administrador.—12.513-A. 2.º 20-10-1980

IBERICA DE METALES PRECIOSOS, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Ibérica de Metales Preciosos, S. A.», celebrada el 16 de julio de 1980, acordó la fusión con «Promp, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 143, 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de octubre de 1980.—12.514-C. 2.º 20-10-1980

POLIS, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Polis, Sociedad Anónima», de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 20 del próximo mes de noviembre, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 129, primero D. Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebraría, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 21 del referido mes de noviembre.

El objeto de esta convocatoria es el de someter a la aprobación de la Junta:

1.º El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1979.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta todos los titulares de una acción, por lo menos, siem-

pre que acrediten a satisfacción de la misma su titularidad.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.391-C.

LABORATORIOS UNISOL, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Laboratorios Unisol, Sociedad Anónima», que tendrá efecto, en primera convocatoria, el día 4 de noviembre de 1980, a las diecinueve horas, y, en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social de la calle Ramiro de Ledesma, sin número, de Viladecans (Barcelona), bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Anulación de las series de acciones para convertirlas en una sola serie única y fijación de la numeración de las acciones que corresponda a cada socio; anulación de los antiguos títulos y emisión de títulos nuevos.
- 2.º Reducción del capital social.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Modificación de los artículos 5.º, 9.º, 10, 20, 21, 22, 27, 29, 31, 33, 36 y 39 y concordantes de los Estatutos sociales y refundición de los mismos en un texto único.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Viladecans, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.433-C.

UNION EXPLOSIVOS RIOTINTO, S. A.

Emisión de obligaciones de la absorbida «Fertilizantes de Iberia, S. A.»

Comunicamos a los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro en presencia del señor Comisario y del representante de la Empresa, han resultado amortizadas las obligaciones números 6.656 al 10.590 y 13.815 al 14.520, todas inclusive.

Los titulares de las obligaciones amortizadas podrán hacerlas efectivas a través de los Bancos: Hispano Americano, Urquijo, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya y de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos con cupón número 17 y sucesivos.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Consejero Secretario del Consejo, José María Naharro Mora.—12.295-C.

ERCOA, S. A.

ELECTRAS REUNIDAS DEL CENTRO Y ORIENTE DE ASTURIAS, S. A.

Pago de cupón

A partir del día 1 de noviembre próximo se pone al pago el cupón número 29 de las obligaciones, tercera serie, de esta Sociedad, emisión 1966, correspondiendo percibir 31,25 pesetas por cupón (deducidas ya las 0,3795 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 8 de octubre de 1980.—12.300-C.

ERCOA, S. A.

ELECTRAS REUNIDAS DEL CENTRO Y ORIENTE DE ASTURIAS, S. A.

Pago de cupón

A partir del día 2 de noviembre próximo se pone al pago el cupón número 17 de las obligaciones, cuarta serie, de esta Sociedad, emisión 2 de mayo de 1972, correspondiendo percibir 362,50 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 49,43 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 7 de octubre de 1980.—12.301-C.

NAVE STUDIO, S. A.

«Nave Studio, S. A.», comunica que por acuerdo de la Junta universal de accionistas de la Sociedad, en su reunión del 21 de enero de 1980, acordó:

1. Cambio de cargos en el Consejo.
2. Cambiar la denominación, por «J. T. Marketing, S. A.».
3. Ampliar el capital social.
4. Traslado del domicilio social.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Presidente.—12.321-C.

J. OZORES, S. A.

(Empresa Constructora)

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general de la Sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 1980, adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad, nombrando Liquidador de la misma a don Juan Manuel Luis Ozores Maestro y de aprobar el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Gastos amortizables	60.000
Caja y Bancos	2.940.000
Total	3.000.000
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Total	3.000.000

Vitoria, 3 de octubre de 1980.—El Liquidador, Juan Manuel Luis Ozores Maestro.—12.399-C.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

A partir del día 1 de noviembre próximo, se procederá al pago del cupón número 36 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, el 19 de noviembre de 1962, por los intereses devengados desde el 1 de mayo de 1980 al 30 de octubre de 1980.

	Pesetas
Corresponde por título	33,50
Retención:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4,00
Líquido a percibir por cupón	29,50

El pago de estos cupones se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, agencia número 34 y el Banco Exterior de España y, en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 10 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—6.152-5.

SAN JUAN DEL CONDADO, S. A.

SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado con los requisitos que previene el Real Decreto de 5 de agosto de 1977, en reunión del día 2 de octubre de 1980, se cita a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria que se constituirá en primera convocatoria, el día 4 de noviembre de 1980, a las doce horas, en el domicilio social, sito en San Juan del Puerto, carretera Madrid-Huelva, punto kilométrico 830, o en segunda convoca-

toria, si a ello hubiere lugar, el siguiente día 5, a igual hora y en el indicado domicilio, conforme al siguiente orden del día:

1. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 2 de octubre de 1980, por el que se decide decudir solicitud de declaración de la Compañía en estado legal de suspensión de pagos.
2. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

San Juan del Puerto, 6 de octubre de 1980.—«San Juan del Condado Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Federico Molina Orta.—12.307-C.

INVERSIONES VACACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 25 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución de la Compañía aprobando asimismo el balance que a continuación se transcribe, así como la liquidación practicada, presentada por el Liquidador.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.882.406,00
Terrenos	46.000.000,00
Total	47.882.406,00
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977	7.039.915,95
Actualización valor, Decreto de 12 de junio de 1979 ...	39.644.507,20
Pérdidas y Ganancias	197.982,85
Total	47.882.406,00

Barcelona, 7 de octubre de 1980.—El Liquidador.—12.390-C.

FRIGORIFICOS DE IBIZA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 1980.

Se aprueba el balance final de liquidación cuyo texto es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.353.513,40
Pérdidas	498.486,60
Total	2.850.000,00
Pasivo:	
Capital	2.750.000,00
Previsión gastos liquidación	100.000,00
Total	2.850.000,00

Con sujeción al balance expresado se declara en la Junta general y a todos los efectos, a partir de este día, disuelta y liquidada la Compañía «Frigoríficos de Ibiza, S. A.», así como terminadas las operaciones sociales.

Ciudadela, 26 de septiembre de 1980.—El Liquidador, Ricardo Bonfill López.—12.388-C.

PROMORA, S. A.

La Entidad «Promora, S. A.», acordó en la reunión de su Junta general de accionistas de 7 de septiembre de 1979, su

A) Mediante una ampliación de capital de «Industria Tabaquera Canaria, Sociedad Anónima», por la cantidad de pesetas 851.597.000 (ochocientos cincuenta y un millones quinientas noventa y siete mil pesetas), representado por 851.597 (ochocientos cincuenta y una mil quinientas noventa y siete) acciones de nueva emisión, de un valor nominal de pesetas 1.000 (mil) cada una, que se ajustan a la modificación de Estatutos de «Industria Tabaquera Canaria, S. A.», de la que se da cuenta más adelante. Esta ampliación de capital queda desembolsada mediante la aportación a «Industria Tabaquera Canaria, S. A.», de los establecimientos industriales, con los activos, y pasivos que fueron objeto de valoración por la correspondiente Comisión, de los cuales son titulares los «Herederos de Eufemiano Fuentes», «Española de Tabacos, S. A.» y «Tabacos Jean, S. A.», aportación que se efectúa sin la disolución de las antedichas Sociedades, correspondiendo a los «Herederos de Eufemiano Fuentes» 671.010 (seiscientos setenta y una mil diez) acciones, ya que el valor de su aportación es de pesetas 671.010.000 (seiscientos setenta y un millones diez mil pesetas); a «Española de Tabacos, S. A.», 81.387 (ochenta y una mil trescientas ochenta y siete) acciones, ya que el valor de su aportación es de pesetas 81.387.000 (ochenta y un millones trescientas ochenta y siete mil pesetas), y a «Tabacos Jean, Sociedad Anónima», 99.200 (noventa y nueve mil doscientas) acciones, ya que el valor de su aportación es de pesetas 99.200.000 (noventa y nueve millones doscientas mil pesetas).

B) Por la fusión por absorción de «Industria Tabaquera Canaria, S. A.» (absorbente), con las Sociedades «Pedro Fuentes, S. A.» y «Agrupación de Fabricantes de Tabaco de Las Palmas, S. L.» (absorbidas), para lo que «Industria Tabaquera Canaria, S. A.», adquiere en bloque y a título universal la totalidad del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas, subrogándose por el mismo título en todos los derechos y obligaciones de las mismas, cualquiera que sea la naturaleza de unos y de otras, haciéndose cargo de su organización y actividades, por lo que «Pedro Fuentes, S. A.» y «Agrupación de Fabricantes de Tabaco de Las Palmas, S. L.», quedarán disueltas sin necesidad de liquidación. A estos efectos, «Industria Tabaquera Canaria, S. A.», amplía su capital en la cantidad adicional de pesetas 126.497.000 (ciento veintiséis millones cuatrocientas noventa y siete mil pesetas), representado por 126.497 (ciento veintiséis mil cuatrocientas noventa y siete) acciones de nueva emisión de un valor nominal de 1.000 (mil) pesetas cada una, contravalor del patrimonio neto de las dos Empresas absorbidas, de las que responderán a los socios de «Agrupación de Fabricantes de Tabaco de Las Palmas, S. L.», 125.320 (ciento veinticinco mil trescientas veinte) acciones,

que representan un capital de pesetas 125.320.000 (ciento veinticinco millones trescientas veinte mil pesetas), y a los accionistas de «Pedro Fuentes, S. A.», 1.177 (mil ciento setenta y siete) acciones, que representan un capital de pesetas 1.177.000 (un millón ciento setenta y siete mil pesetas), todo ello en acciones y capital de la Sociedad absorbente «Industria Tabaquera Canaria, S. A.».

C) Por la fusión por absorción de «Industria Tabaquera Canaria, S. A.» (absorbente) con las Sociedades «Compañía Industrial Expendidora, S. A.», «Compañía Tinerfeña de Tabacos, S. A.», «Tabaco Banda, S. A.», y «Tabacalera Canaria, Sociedad Anónima» (absorbidas), por lo que «Industria Tabaquera Canaria, Sociedad Anónima» (absorbente), adquiere en bloque y a título universal la totalidad del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas, subrogándose por el mismo título en todos los derechos y obligaciones de las mismas, cualquiera que sea la naturaleza de unos y de otras, haciéndose cargo de su organización y actividades por lo que «Compañía Industrial Expendidora, S. A.», «Compañía Tinerfeña de Tabacos, S. A.», «Tabaco Banda, Sociedad Anónima» y «Tabacalera Canaria, Sociedad Anónima» (absorbidas), quedarán disueltas sin necesidad de liquidación. A estos efectos, «Industria Tabaquera Canaria, S. A.», amplía su capital en la cantidad adicional de pesetas 1.200.000.000 (mil doscientos millones de pesetas), representado por 1.200.000 (un millón doscientas mil) acciones de nueva emisión de un valor nominal de 1.000 (mil) pesetas cada una, contravalor del patrimonio neto de las cuatro Sociedades absorbidas, de las que corresponderán a los accionistas de «Compañía Industrial Expendidora, S. A.», 201.585 (doscientas una mil quinientas ochenta y cinco) acciones, que representan un capital de pesetas 201.585.000 (doscientos un millones quinientas ochenta y cinco mil pesetas); a los accionistas de «Compañía Tinerfeña de Tabacos, S. A.», 614.528 (seiscientos catorce mil quinientos veintiocho) acciones, que representan un capital de pesetas 614.528.000 (seiscientos catorce millones quinientos veintiocho mil pesetas) a los accionistas de «Tabaco Banda, Sociedad Anónima», 21.430 (veintiuna mil cuatrocientas treinta) acciones, que representan un capital de pesetas 21.430.000 (veintiún millones cuatrocientas treinta mil pesetas), y a los accionistas de «Tabaquera Canaria, S. A.», 362.457 (trescientas sesenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y siete) acciones, que representan un capital de 362.457.000 (trescientos sesenta y dos millones cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas).

Los valores fijados anteriormente y el proceso de concentración se llevan a cabo de acuerdo con los criterios de valoración fijados por la Comisión Mixta de Valoración y en las condiciones acordadas

por la Comisión Promotora de la Empresa Mixta.

La totalidad de los socios de la Sociedad presentes en esta Junta declararon expresamente su conformidad con dichos acuerdos, dejando constancia de que ninguno de ellos ejercerá el derecho de separación ni procederá, en consecuencia, al reembolso de sus acciones o participaciones.

2.º Aprobación por unanimidad del balance general de la Sociedad y cuentas cerradas el 6 de octubre de 1980, día anterior al del acuerdo de fusión de que se trata.

3.º Aceptación de los Estatutos de «Industria Tabaquera Canaria, S. A.», y de la modificación de éstos, que se aprobó en la Junta del pasado día 7 de octubre de esta Sociedad, que afecta a los artículos 1.º, 2.º, 5.º, 9.º y 14 de los mismos, en cuya virtud: El nombre de la Sociedad «Industria Tabaquera Canaria, Sociedad Anónima», contenido en el artículo 1.º, será sustituido por el de «Tabacalera, S. A.», y el objeto social definido en su artículo 2.º será el siguiente:

«El objeto de la Sociedad será la fabricación, elaboración, compra-venta, importación y exportación de toda clase de tabacos, ya sean en rama, semielaborados o elaborados. La Sociedad podrá dedicarse asimismo a la explotación, adquisición y enajenación, por cualquier título de licencias, marcas, patentes y exclusivas, tanto nacionales como extranjeras que guarden relación con el objeto principal antes descrito, así como adquirir o suscribir valores mobiliarios en otras Empresas, pudiendo realizar para la consecución de su fin, tanto la construcción de industrias como su explotación, apertura de locales comerciales para compras y ventas, tanto al por mayor como al por menor, adquisición y enajenación—incluso hipotecas—de bienes muebles o inmuebles que, directa o indirectamente, sean necesarios al objeto social, negocio u operación de lícito comercio que guarden relación directa o indirecta con el objeto principal.»

Por su parte, el capital social a que alude el artículo 5.º se fija en dos mil quinientos cuarenta y tres millones quinientas catorce mil pesetas (2.543.514.000) representado por dos millones quinientas cuarenta y tres mil quinientas catorce (2.543.514) acciones nominativas de 1.000 (mil) pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.543.514, ambos inclusive.

Asimismo se introdujeron modificaciones a los artículos 9.º y 14 referentes, respectivamente, a la transmisibilidad de las acciones y a las deliberaciones y acuerdos de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.567-C.

1.ª 20-10-1980

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.
España. Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).